

Dña. Mª Soledad Giralt Ballesteros, Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, **CERTIFICA** que:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto Decreto por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los Reglamentos de uso, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, el Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, acordó la apertura de del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, en relación con el Proyecto de Orden antes mencionado.

Durante este periodo de tiempo y una vez concluido el plazo establecido, se certifica que se no se han recibido alegaciones o sugerencias al respecto.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Csv:	FDJEXFJ9FT3GYRB39YLSK9FB6VZ7E	Fecha	02/12/2025 08:26:18
Firmado Por	Mª SOLEDAD GIRALT BALLESTEROS - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

